

- En caso de que el veredicto sea favorable para el cliente, la Compañía de Seguros habilitará una orden de reemplazo del producto.
- Esta orden de reemplazo sólo será válida en Tiendas La Polar (se excluye Fonocompras e Internet).
- Esta orden de reemplazo no podrá exceder el valor del producto sustraído indicado en la boleta, sin incluir el valor del Plan Más Protección y cargos por financiamiento.

3.2. EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE ROBO

- Robos que hayan ocurrido fuera del territorio nacional.
- Robos que no hayan sido con fuerza en las personas y/o en las cosas.
- Bicicletas que hayan sido robadas estando en un vehículo, ya sea dentro del vehículo o en el portabicicletas instalado en el vehículo.
- No cubre máquinas de ejercicio.

Empresas La Polar S.A. ha contratado una póliza de seguro de robo para sus clientes de Plan Más Protección y no tiene costo para el cliente final. La Compañía que cubre el riesgo de robo es Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A. la que se reserva el derecho de solicitar más información y/o antecedentes al cliente en caso de requerirlo. La póliza que rige la cobertura de robo es la POL 1 2014 0439 depositada en la Superintendencia de Valores y Seguros. Las exclusiones y detalles de la cobertura de robo se encuentran descritas en la póliza indicada.

La Compañía tendrá a su sólo juicio la opción de pagar la indemnización en dinero efectivo o de reemplazar o reponer el o los productos. No se podrá exigir a la Compañía que los objetos que haya repuesto sean iguales a los que existían antes del siniestro, y se entenderán cumplidas válidamente sus obligaciones al restablecer, en forma razonablemente equivalente las cosas aseguradas al estado en que estaban al momento del siniestro.

La boleta o factura de compra y este certificado son necesarios para recibir las coberturas de seguros y del Plan Más Protección. Lo descrito anteriormente corresponde a un resumen del contrato de Seguro.

SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA

Servicio de Electricidad: Cuando a consecuencia de una falla en las instalaciones particulares del domicilio y se produzca falta de energía eléctrica, en toda o en alguna de sus dependencias, la empresa de asistencia enviará, un especialista que realizará la reparación de urgencia para restablecer el suministro eléctrico, en un plazo de 48 horas como máximo, después de la llamada telefónica por parte del cliente.

- Cobertura anual.
- Un (1) evento por año.
- Límite de evento por año de 2 UF.

Servicio de Plomería: Cuando a consecuencia de una rotura de los conductos fijos del agua, en las instalaciones del domicilio, la empresa de asistencia enviará a un especialista para realizar la reparación de urgencia, en un plazo de 48 horas como máximo, después de la llamada telefónica por parte del cliente.

La asistencia cubre traslado y mano de obra. El cliente debe tener detectada la fuga y estar completamente despejada el área de trabajo.

- Cobertura anual.
- Un (1) evento por año.
- Límite de evento por año de 2 UF.

Servicio de Vidriería: Cuando a consecuencia de un hecho imprevisto se produzca la rotura de alguno de los vidrios de puertas o de ventanas exteriores y se genere una necesidad inmediata de reposición de un vidrio, que formen parte del área perimetral o fachada de la vivienda, poniendo en riesgo la seguridad de la misma, sus ocupantes, o de terceros, se enviará a un especialista en un plazo máximo de 48 horas después de la llamada por parte del cliente.

- Cobertura anual.
- Un (1) evento por año.
- Límite de evento por año de 2 UF.

El servicio podrá ser utilizado en el domicilio que defina el cliente. No incluye materiales.

Para solicitar más información de su asistencia llámenos al 226549340 o envíenos un correo a: servicioalclientecl@americanassist.com



BENEFICIO EXCLUSIVO PARA CLIENTES QUE CONTRATEN PLAN MÁS PROTECCIÓN COBERTURA 1 AÑO. SERVICIO DE ASISTENCIA VÁLIDO PARA PLANES CONTRATADAS DESDE EL 02 DE MAYO DE 2019.

PERÍODO CONTRATADO 1 Año 2 Años

FECHA DE LA COMPRA _____

NÚMERO DE BOLETA _____

TIENDA _____

CÓDIGO VENDEDOR _____

Todos los seguros son voluntarios



Consultas Más Protección

Al 800 39 99 99 o desde celulares al 02 2826 89 90
De lunes a viernes, de 09:00 a 18:30 horas.
(Se excluyen feriados).



PROTECCIÓN
DEPORTE

laPolar

Certificado de Cobertura

Plan de Reemplazo / Plan de Reparación
Seguro de Robo / Asistencia Domiciliaria



Bicicletas y Máquinas de Ejercicio

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN MÁS PROTECCIÓN

1. PLAN DE REPARACIÓN

El Plan Más Protección que otorga La Polar a sus clientes, los protege frente a los desperfectos mecánicos, operacionales o de funcionamiento de las Bicicletas y Máquinas de Ejercicio adquiridas y cubre las reparaciones que sean necesarias, durante la vigencia que se expresa en el anverso de este certificado.

La vigencia del Plan para bicicletas y máquinas de ejercicio comienza al expirar la garantía original del fabricante y no se extiende a desperfectos o fallas excluidas por la garantía original del producto.

En caso de que el producto cuente con más de un plazo de garantía original, el Plan Más Protección comenzará a regir una vez vencida la primera garantía del fabricante. Siempre y cuando la falla se haya producido durante la vigencia indicada, los beneficios otorgados por Más Protección son:

- Llamada gratuita a la línea 800 399 999.
- Reparación del producto, incluyendo repuestos y mano de obra.
- Cubre fallas ocasionadas por variaciones de voltaje.

1.1. CÓMO OPERA EL PLAN MÁS PROTECCIÓN

Si el producto falla dentro del periodo cubierto por el Plan Más Protección, el cliente deberá llamar a la línea 800 399 999 o al 2 2826 8990 desde celulares, de lunes a viernes de 09:00 a 18:30 horas, donde recibirá toda la ayuda y orientación para hacer uso su plan Más Protección.

La boleta de compra y este certificado serán requisitos indispensables para hacer valer su plan Más Protección.

Se entenderán cumplidas válidamente las obligaciones de La Polar al proporcionar al cliente un producto igual o similar que cumpla con las mismas funcionalidades del original.

1.2. QUÉ CUBRE EL PLAN DE REPARACIÓN MÁS PROTECCIÓN DE BICICLETAS Y MÁQUINAS DE EJERCICIO:

- Mano de obra y repuestos siempre y cuando la falla sea debido a un problema de fabricación.
- Marco y horquilla.
- Sillín.
- Manubrio.
- Catalina o Chicharra.
- Mecanismo y accionamiento de frenos en el manubrio, horquilla delantera y aro trasero.
- Mecanismo y Accionamiento de Cambios.

- Piezas y partes del accionamiento del cambio en el manubrio.
- Piezas y partes del accionamiento del cambio, tanto en la catalina como en los piñones.
- Desajustes del funcionamiento del cambio.
- Ejes y aros.
- Cadena y horquilla con amortiguación.
- Pedales.
- Amortiguadores exteriores como interiores.
- Bujes.
- Partes y piezas del interior del accionamiento del pedal.
- Bielas, brazo del pedal.

El cliente podrá solicitar el cambio de su producto ante las siguientes situaciones:

- a) Después de la tercera reparación, siempre y cuando el servicio técnico autorizado de Más Protección haya emitido un cuarto diagnóstico de falla de fabricación. (Se entiende por reparación el cambio de partes y/o piezas).
- b) Cuando el plazo de reparación exceda los 21 días corridos, desde que el producto ingresó a servicio técnico autorizado de Más Protección.
- c) Cuando el valor de la reparación supere el 75% del valor del producto, o bien cuando el servicio técnico autorizado de Más Protección indique que el producto no tiene reparación.

- El producto cambiado podrá ser de menor valor al indicado en la boleta, siempre y cuando el producto nuevo cumpla con las características principales del producto original.
- El valor máximo a pagar será el indicado en la boleta, sin incluir el valor del Plan Más Protección ni cargos por financiamiento.
- El cambio de producto deberá ser por un producto existente en tiendas La Polar, en caso de que éste no se encuentre disponible en tienda, el Plan Más Protección tendrá a su solo juicio la opción de indemnizar al cliente en dinero en efectivo, esta indemnización no podrá exceder el valor del producto original registrado en la boleta, sin incluir el valor de del Plan Más Protección.
- El valor del producto señalado en la boleta de compra, para el que ha contratado el Plan Más Protección, es referencial.
- El producto reemplazado será propiedad de Plan Más Protección.
- El Plan Más Protección es transferible, es decir, si regalas el producto con el Plan Más Protección, éste podrá ser utilizado por el nuevo dueño. Sólo deberás conservar la boleta de compra y este certificado de cobertura.
- El plan Más Protección comprende el servicio de reparación desde Arica a Punta Arenas, sin incluir el Territorio Antártico e Insular, con excepción de la Isla Grande de Chiloé.

EXCLUSIONES:

- Daños por mal uso y/o uso indebido del producto (choques y golpes).
- Daños a causa de uso en competencias.
- Daños o fallas por no seguir las instrucciones del manual del fabricante tanto en el armado, instalación incorrecta y/o falta de mantención y lubricación.
- Reparaciones no autorizadas por el Plan Más Protección o por el fabricante.
- Daños causados por factores de la naturaleza o climáticos como; lluvia, sol, inundación, incendio, rayos, nieve, granizo, terremoto, así como también daños causados por acciones de vandalismo y/o terrorismo, etc.
- Daños causados por animales, insectos, líquidos, fuego, humo, humedad y calor.
- Fallas ocurridas fuera de la vigencia del Plan Más Protección.
- Oxidación, corrosión, desgaste o ralladuras de pintura que no impidan el uso del producto.
- Neumáticos, cámaras pinchadas y accesorios.
- Daños por uso normal del producto. Partes como cintas de frenaje, patines de freno y otras piezas sujetas a desgaste por resistencia en su equipo.
- Daños debido a la sobrecarga de la máquina. El peso máximo que soporta la máquina lo determina el fabricante.
- Uso comercial del producto en gimnasios y/o instituciones.
- - Uso en condominios o edificios.

2. PLAN DE REEMPLAZO

- Programa de reemplazo aplica para todo producto cuyo valor sea inferior a \$60.000.
- Cambio de producto ante una falla que impida el correcto funcionamiento.
- El producto será revisado por Más Protección antes de ser aprobado su reemplazo.
- El nuevo producto podrá ser de menor valor al producto original indicado en la boleta de compra, siempre y cuando el producto nuevo cumpla con las características principales del producto original y el valor máximo a pagar será el registrado en la boleta sin incluir el valor de su Plan Más Protección ni gastos por financiamiento.

El presente certificado del Plan Más Protección, incluye adicionalmente y sin costo la cobertura de robo para el producto, según los términos y condiciones que a continuación se indican.

3. COBERTURA DE SEGURO DE ROBO CON FUERZA EN LAS PERSONAS Y/O EN LAS COSAS PARA BICICLETAS.

- En caso de que la bicicleta adquirida con el Plan Máxima Protección sea robada, la Compañía repondrá al cliente un producto igual, siempre y cuando se encuentre disponible en tienda. En caso de no existir el mismo producto se repondrá un producto de similares características al producto original indicado en la boleta de compra. En ambos casos el valor del producto reemplazado no podrá exceder el valor del producto de la

compra original sin incluir el valor del Plan Más Protección y cargos por financiamiento.

- El robo amparado por esta cobertura es el robo con fuerza en las personas y/o en las cosas, por lo anterior no estará cubierto el hurto o las pérdidas por descuido.
- La cobertura de robo del producto rige desde la fecha de compra del artículo y se extiende por doce (12) meses corridos.
- Esta cobertura contempla sólo un (1) siniestro por robo.
- Las coberturas de robo y del Plan Más Protección, expirarán al momento de reemplazar el producto.
- El Robo debe haber ocurrido en territorio nacional.

3.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ROBO

- El cliente deberá comunicarse al 800 399 999 o desde celulares al 2 28268990 e informar el robo de su producto. El horario de atención de la línea 800 es de lunes a viernes de 09:00 a 18:30 hrs.
- La línea 800 orientará al cliente en todos los pasos a seguir para poder atenderlo y darle cobertura.
- El plazo para informar el siniestro a la línea 800 será de 72 horas corridas desde conocido el siniestro, bajo sanción de perder el derecho a ser indemnizado, a menos que el cliente acredite fuerza mayor.
- En caso de robo el cliente deberá realizar la denuncia del hecho en un organismo competente (Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público) más cercano al lugar del siniestro en un plazo no superior a 24 horas contadas desde su ocurrencia, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.
- El cliente deberá hacer llegar la siguiente información a la Compañía de Seguros o bien dejarla en los departamentos de Relaciones Comerciales de cualquier tienda La Polar, dentro de los primeros treinta (30) días, contados desde la fecha del siniestro.

Información a enviar:

- Carta explicativa contando cómo ocurrieron los hechos, copia de denuncia en fiscalía y boleta de compra.
- Para más información la línea 800 informará al cliente los documentos necesarios para la liquidación del caso y su procedimiento de envío.
- La Compañía se reserva el derecho de solicitar más información en caso de ser necesario.
- La Compañía de Seguros procederá a evaluar la información enviada por el cliente y diez (10) días hábiles después de recibida toda la información se indicará el veredicto al cliente. Lo anterior se realizará a través de llamado telefónico o bien se le enviará un correo electrónico.